

INSTITUTO PROFESIONAL ESUCOMEX RESOLUCIÓN N°2/02-2024 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FIJA MODALIDAD ALTERNATIVA PARA NOTA DE EXAMEN DE TÍTULO EN CARRERAS QUE INDICA

VISTOS:

- 1- La necesidad de facilitar los procesos de egreso y titulación de los estudiantes.
- 2- Lo dispuesto en el Titulo XV del Reglamento Académico.
- 3- Las facultades previstas en el Artículo 70° del Reglamento Académico.

RESUELVO:

1° A objeto de reducir los tiempos de titulación de los estudiantes, la Nota Final de la actividad Práctica Profesional y/o Proyecto de Innovación – superior a cuatro - constituirá la Nota del Examen de Título para las siguientes carreras:

CONTABILIDAD
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TÉCNICO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TÉCNICO EN GESTIÓN FINANCIERA

Lo anterior no aplicará a los casos de homologación de Práctica Profesional por experiencia laboral.

- 2° La nota anterior se mantendrá "Pendiente" mientras no se verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - a) Haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio.
 - b) Haber acreditado los antecedentes personales necesarios para el proceso de titulación.
 - c) Acreditar el pago del Arancel de Titulación.
 - d) Aceptar expresamente la presente modalidad, mediante solicitud dirigida al Jefe de Registros Académicos, rodrigo.ramirez@esucomex.cl



- 3° Los estudiantes que opten por rendir el Examen de Titulo, deberán formalizar su solicitud mediante el formulario de Inscripción para Examen de Título dispuesto en el sitio Web Institucional.
- 4° La presente resolución empezará a regir a contar de esta fecha.

Comuníquese, ejecútese y archívese.

Santiago, a 2 de febrero de 2024.

María Teresa Arriagada Fernández

Vicerrectora Académica